



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

**INFORME DE ADJUDICACION  
COMITÉ DE ADJUDICACION REGIONAL REGION DEL MAULE**

<b>REGION</b>	<b>SEPTIMA</b>
<b>ZONAS</b>	<b>01 y 02</b>
<b>LLAMADOS N°s</b>	<b>05.07.01 y 05.07.02</b>

En la ciudad de Talca, siendo las 20:45 horas del día 2 de junio del 2008, se reúne el Comité de Adjudicación Regional de la VII Región del Maule, instalado conforme lo dispone la Ley N° 19.718 y contando con la asistencia de:

- 1.- Señor Hernán Fuentes Acevedo, en representación de la Defensoría Regional.
- 2.- Señor Wilfredo Urrutia Gaete, Juez con competencia penal, en representación de los integrantes de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y los Jueces de Garantía de la VII Región del Maule.
- 3.- Señor Germán Lobos Andrade, en representación de los académicos del área de economía de la VII Región.
- 4.- Señor Víctor Hugo Aedo Lara, en representación del Sr. Defensor Nacional.

Teniendo presente que los oferentes que se individualizarán a continuación alcanzaron el nivel mínimo satisfactorio para calificar en la etapa de evaluación técnica, habiéndose efectuado además la evaluación económica de las ofertas, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.11 de las Bases Administrativas Generales de Licitaciones de Defensa Penal Pública se procede a elaborar y emitir el informe público y fundado de adjudicación.

Los acuerdos del Comité de Adjudicación constan en las respectivas actas, de fechas 14, 19 y 20 de mayo de 2008 y 2 de junio del presente año y formularios de chequeo por oferente, que se adjuntan al presente informe.

**I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

1.- En la VII Región se está llevando a cabo el quinto proceso de licitación pública de defensa penal, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.718, el Reglamento respectivo y las correspondientes Bases Administrativas Generales y Bases Especiales.

Se realizaron llamados para dos zonas de licitación, correspondiendo a las siguientes zonas y números de llamados:

<b>ZONA</b>	<b>COMUNAS</b>	<b>UNIVERSO A LICITAR A TRES AÑOS</b>	<b>NUMERO LLAMADO</b>
ZONA 1	LICANTEN, CURICO, MOLINA, TENO, RAUCO, ROMERAL, SAGRADA FAMILIA, VICHUQUEN Y HUALAÑE	3.600	05.07.01
ZONA 2	TALCA, CUREPTO, PENCAHUE, MAULE, PELARCO, SAN CLEMENTE, SAN RAFAEL Y RIO CLARO	1.200	05.07.02

2.- El proceso se inició con el retiro de bases, que concluyó el 19 de marzo de 2008. El día 26 de marzo de 2008 se realizó la reunión pública informativa con los interesados que retiraron bases de licitación. Se formularon consultas por escrito hasta el 3 de abril del presente año, las que fueron respondidas conforme a las bases, evacuándose, asimismo, las aclaraciones pertinentes. Finalmente, el plazo de recepción de propuestas se cerró el 8 de mayo de 2008 a las 15:00 hrs., recibiendo un total de ocho ofertas respecto a todos los llamados, correspondiendo ellas a las siguientes zonas y proponentes:

**PROPUESTAS PRESENTADAS :**

ZONA	OFERENTES	TOTAL PROPUESTAS
01	SERVICIOS PROFESIONALES VIZCARRA LTDA. VIGUERAS ABOGADOS LTDA. CAMERON Y CÍA. LTDA. CONSULTORÍA DE PROYECTOS SOCIALES LTDA. SOCIEDAD DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y CAPACITACIÓN BAHAMONDES Y PINOCHET LTDA.	5
02	VIGUERAS ABOGADOS LTDA. CAMERON Y CÍA. LTDA. JURÍDICA OS LTDA.	3

3.- De la verificación de los antecedentes generales de las propuestas presentadas respecto de la Zona 01, realizada conforme a las Bases de la Licitación en la sesión de fecha 14 de mayo de 2008, se consideraron suficientes los antecedentes aportados por los proponentes en las respectivas ofertas que a continuación se identifican, resolviéndose en su oportunidad que las siguientes propuestas pasaron a ser evaluadas técnicamente:

ZONA	OFERENTES	QUORUM
01	VIGUERAS ABOGADOS LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR
01	CAMERON Y CÍA. LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR
01	CONSULTORÍA DE PROYECTOS SOCIALES LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR
01	SOCIEDAD DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y CAPACITACIÓN BAHAMONDES Y PINOCHET LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR

3.1.- De la verificación de los antecedentes generales de las propuestas y en virtud de lo establecido en el numeral 5.5 de las BAG, se rechazó la propuesta de Servicios Profesionales Vizcarra Ltda., quedando automáticamente fuera del proceso de Licitación dicho proponente, por concurrir la causal de rechazo inmediato del numeral 5.5, inciso 2° de las BAG, en atención a que se acordó por unanimidad que la inclusión del certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, es considerado por este Comité como un antecedente esencial, en el contexto de una licitación donde participa un conjunto de oferentes con igualdad de exigencias y, consecuentemente, la omisión de dicho documento, por parte del abogado Juan de La Fuente Valiente, trae consigo la sanción establecida en el apartado segundo del numeral 5.5 de las BAG.

3.2.- Habiendo advertido este Comité que la abogado Andrea Elena Villalobos González, figuraba como parte integrante de las propuestas de Cameron y Compañía

Ltda. y de Sociedad de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda., ambas para la Zona 01, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5, acápite 4 de las B.A.G., se les otorgó el plazo de dos días para que los referidos proponentes subsanasen tal situación.

3.2.a) Mediante escrito presentado el día 16 del mes en curso, la Sociedad de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda. confirmó a la abogado Andrea Elena Villalobos González, y adjuntó carta firmada ante Notario Público por la profesional antes señalada, en la cual ratifica su responsabilidad y participación profesional en esta propuesta, y en el mismo acto renuncia a su participación en otra oferta, en atención a lo cual este Comité, por unanimidad de sus integrantes, resolvió tener presente dicha confirmación, y dar por subsanada satisfactoriamente esta situación.

3.2.b) Mediante escrito presentado el día 16 del mes en curso, la sociedad Cameron y Compañía Ltda., señaló que decidieron reemplazar o sustituir a la abogado Andrea Elena Villalobos González, por la abogado Viviana Andrea González Toro, y de acuerdo al numeral 5.5. de las B.A.G. solicitaron a este Comité la prórroga del plazo establecido, a fin de presentar todos los documentos y antecedentes necesarios para acreditar la competencia de la abogado mencionada. Al respecto, este Comité resolvió con un téngase presente, y en cuanto a la solicitud de prórroga, se accedió otorgándole el plazo de un día, a contar del 19 de mayo último, para presentar los antecedentes faltantes de la nueva abogado de su propuesta, doña Viviana Andrea González Toro. Habiendo presentado la referida proponente, con fecha 20 de mayo último, toda la documentación y antecedentes complementarios exigidos por las Bases en relación a la nueva abogado de su oferta, las cuales se tienen como parte integrante de su propuesta, este Comité resolvió, por unanimidad de sus integrantes, tener por subsanada satisfactoriamente dicha situación.

4.- De la verificación de los antecedentes generales de las propuestas presentadas respecto de la Zona 02, realizada conforme a las Bases de la Licitación en la sesión de fecha 14 de mayo de 2008, se consideraron suficientes los antecedentes aportados por los proponentes en las respectivas ofertas que a continuación se identifican, resolviéndose en su oportunidad que las siguientes propuestas pasaron a ser evaluadas técnicamente:

ZONA	OFERENTES	QUORUM
02	CAMERON Y CIA. LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR
02	JURÍDICA OS LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR
02	VIGUERAS ABOGADOS LTDA.	Por unanimidad de los miembros del CAR

5.- Se efectuó la evaluación de las ofertas técnicas conforme a las Bases de la Licitación, etapa que concluyó en la sesión de fecha 20 de mayo de 2008, resolviéndose que los siguientes proponentes alcanzaron el nivel técnico satisfactorio para pasar a la etapa de apertura de las ofertas económicas:

ZONA	OFERENTES CON NIVEL TÉCNICO SATISFACTORIO	OFERTA SOBRE EL UNIVERSO A LICITAR
01	CAMERON Y CIA. LTDA.	99,9%
	CONSULTORÍA DE PROYECTOS SOCIALES LTDA.	100%
	SOCIEDAD DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y CAPACITACIÓN BAHAMONDES Y PINOCHET LTDA.	100%
02	CAMERON Y CIA. LTDA.	100%
	JURÍDICA OS LTDA.	100%
	VIGUERAS ABOGADOS LTDA.	100%

5.1) Teniendo en consideración que la oferta técnica presentada por la empresa Viguera Abogados Ltda., respecto de la Zona 01, no reunía los requisitos exigidos en las Bases, en lo relativo a la permanencia y habitualidad en la región y en el subfactor experiencia de los profesionales que postulan, esto último en relación a la abogada María José González Leiva, se determinó por unanimidad de los miembros de este Comité, rechazar dicha oferta por no alcanzar el nivel técnico satisfactorio, conforme a lo establecido en los numerales 3.1, números 2 y 3, y 3.2, letras d) y e.1) de las Bases Especiales, y lo dispuesto en el numeral 5.7, inciso primero de las Bases Administrativas Generales.

5.2) En uso de las facultades privativas contempladas en el numeral 5.6 de las Bases Generales, el Comité de Adjudicación Regional acordó solicitar antecedentes a fin de subsanar errores menores de su oferta técnica, al proponente de la Zona 01 Sociedad de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda., en relación con lo comprendido en la letra c) del numeral 3.2.1.- de las Bases Especiales respectivas. Habiendo formalizado por escrito el referido proponente, con fecha 20 de mayo último, la corrección de dicho error menor, este Comité resolvió, por unanimidad de sus integrantes, tener por subsanada satisfactoriamente dicha situación.

6.- Con fecha 28 de mayo de 2008 se efectuó el acto solemne y público de apertura de las ofertas económicas, elaborándose el acta respectiva y consignándose en ella los precios promedios ponderados ofrecidos por los proponentes a cuyo respecto se efectuó la apertura del sobre oferta económica:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTES	ZONA	PRECIO PROMEDIO PONDERADO
Cameron y Compañía Limitada	01	69.000
Consultoría de Proyectos Sociales Ltda.	01	59.500
Soc. de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.	01	54.700
Cameron y Compañía Ltda..	02	74.000
Jurídica OS Ltda.	02	61.500
Viguera Abogados Ltda.	02	54.750

7.- En sesión de fecha 2 de junio de 2008, el Comité de Adjudicación Regional en conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.6 de las B.A.G., procedió a efectuar la evaluación de las ofertas económicas de los siguientes oferentes en orden alfabético:

#### EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA	ZONA	Precio Promedio Ponderado	TOTAL DEL PUNTAJE $(1-(PPP/PPPb-1))*100$
Cameron y Compañía Limitada	01	69.000	73,86
Consultoría de Proyectos Sociales Ltda.	01	59.500	91,22
Soc. de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.	01	54.700	100,0
Cameron y Compañía Ltda..	02	74.000	64,84
Jurídica OS Ltda.	02	61.500	87,67
Viguera Abogados Ltda.	02	54.750	100,0

8.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.7 de las BAG se procedió a efectuar un descuento del 1% sobre el puntaje obtenido por la oferente VIGUERAS ABOGADOS LTDA., de la Zona 02, en atención a que registra multas aplicadas por faltas menos graves cometidas durante la ejecución de un contrato de defensa penal pública inmediatamente anterior a la presente licitación.

9.- En virtud de lo anterior, y a los descuentos efectuados, los puntajes obtenidos en la propuesta económica fueron los siguientes:

PROPUESTA	ZONA	Precio Promedio Ponderado	TOTAL DEL PUNTAJE (1-(PPP/PPPb-1))*100 menos descuentos cuando procediere
Cameron y Compañía Limitada	01	69.000	73,86
Consultoría de Proyectos Sociales Ltda.	01	59.500	91,22
Soc. de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.	01	54.700	100,0
Cameron y Compañía Ltda..	02	74.000	64,84
Jurídica OS Ltda.	02	61.500	87,67
Vigueras Abogados Ltda.	02	54.750	99,0

10.- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.9 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, se elaboró, concluida la evaluación técnica y económica, un listado de las ofertas que continuaron en el proceso de selección, ordenadas por sus puntajes decrecientes:

PROPUESTA	ZONA	PORCENTAJE Y DE CANTIDAD DE CAUSAS OFRECIDAS a 3 Años		PORCENTAJE Y DE NÚMERO DE CAUSAS ADJUDICADAS a 3 Años		PRECIO PROM. PONDERADO	PUNTAJE
		%	Nº CAUSAS	%	Nº CAUSAS		
Soc. de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.	01	100	3.600	100	3.600	54.700	100,0
Consultoría de Proyectos Sociales Ltda.	01	100	3.600	---	---	59.500	91,22
Cameron y Compañía Limitada	01	99,9	3.597	---	---	69.000	73,86
Vigueras Abogados Ltda.	02	100	1.200	100	1.200	54.750	99,0
Jurídica OS Ltda.	02	100	1.200	---	---	61.500	87,67
Cameron y Compañía Ltda..	02	100	1.200	---	---	74.000	64,84

## II.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS:

Las oferentes que resultaron adjudicadas, conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.9 de las Bases Administrativas Generales, son las siguientes, correspondiéndole los porcentajes y número de causas que se indican:

ZONA	OFERENTES ADJUDICADOS	PORCENTAJE Y CANTIDAD DE CAUSAS OFRECIDAS		PORCENTAJE Y NUMERO DE CAUSAS ADJUDICADAS		CAUSAS ADICIONALES		PUNTAJE
		%	Nº	%	Nº	%	Nº	
ZONA 1	Soc. de Asesorías Jurídicas y Capacitación Bahamondes y Pinochet Ltda.	100	3.600	100	3.600	100	3.600	100
ZONA 2	Vigueras Abogados Ltda.	100	1.200	100	1.200	100	1.200	99

## III.- PRECIO DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS:

En virtud de lo establecido en el apartado 6.10 de las B.A.G. y realizada la selección de las propuestas conforme a lo expresado en los números anteriores, se establece como precio de las adjudicaciones el consignado en las ofertas económicas de las proponentes adjudicadas, como precio promedio ponderado.

ZONA	PROPUESTA	PORCENTAJE CAUSAS	Nº CAUSAS	PRECIO (\$)
01	SOCIEDAD DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y CAPACITACIÓN BAHAMONDES Y PINOCHET LTDA.	100	3.600	54.700
02	VIGUERAS ABOGADOS LTDA.	100	1.200	54.750

IV.- En consecuencia, el Comité de Adjudicación Regional de la Séptima Región resuelve aprobar este informe de adjudicación de licitación de defensa penal pública, respecto de los oferentes individualizados en el Punto II precedente, de acuerdo a las zonas, porcentajes y número de causas indicados en los cuadros respectivos, y por los precios de servicio de defensa penal consignados en el punto III del presente instrumento.

V.- Remítase este informe al señor Defensor Nacional para los efectos previstos en el numeral 6.11 de las Bases Administrativas Generales de Licitación de Defensa Penal Pública.

  
HERNAN FUENTES ACEVEDO  
Defensor Regional

  
GERMÁN LOBOS ANDRADE  
Rpte. Académico Área Economía

  
WILFREDO URRUTIA GAETE  
Rpte. Jueces Competencia en lo Penal

  
VÍCTOR AEDO LARA  
Rpte. Defensor Nacional